



**Nombre de alumno: David Daniel
Vázquez Hernández**

**Nombre del profesor: Beatriz gordillo
López**

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: submodulo 2

Grado: 3 semestre

Grupo: A

Bibliografía: <https://es.slideshare.net/maariieLa/cdigo-deficaparaenfermerosyenfermeras-57352549>,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf

Los deberes de las enfermeras o enfermeros con la sociedad y los derechos de los adultos mayores

La profesión de enfermería exige una particular competencia profesional y una profunda dimensión ética plasmada en la ética profesional que se ocupa de los deberes que surgen en relación con el ejercicio de la profesión. Así cualquier intervención de enfermería se rige por criterios éticos genéricos que pueden resumirse en trabajar con competencia profesional, sentido de responsabilidad y lealtad hacia sus compañeros.

Por lo cual en este ensayo hablaremos de cuáles son los deberes de los enfermeros y enfermeras con la sociedad, la importancia de conocerlo y ponerlos en práctica; también sobre los derechos que existen o que están establecidos para los adultos mayores.

Todos estos deberes están escritos en el código de ética. El objetivo del código es responder a los problemas éticos actuales de las enfermeras y dar a conocer los valores que defienden la profesión enfermera, su buena práctica profesional y su compromiso hacia la sociedad.

Los deberes que tenemos los enfermeros y las enfermeras ante la sociedad son muy importantes ya que estos los ponemos en práctica como su nombre lo dice con toda la sociedad, estos deberes son: (1) presentar servicio social profesional por convicción y conciencia social.

(2) Poner a disposición de la comunidad sus servicios profesionales ante cualquier circunstancia de emergencia. (3) Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras. También Promover la salud, Prevenir la enfermedad, Restaurar la salud y Aliviar el sufrimiento.

Cada deber y muy importante cumplir y no con ciertas clases sociales sino con todas las personas como niños, mujeres, hombres y adultos mayores, más a los adultos mayores debido a su condiciones que muchas veces presentan por su edad

. Estos deben ser atendidos con mayor determinación y con mayor interés, existe derechos que nos hablan de cómo debemos tratarlos, los cual el congreso propuso una ley; De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

(1) A una vida con calidad. (2) Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran. (3) A una vida libre sin violencia. (4) Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual. (5) A la protección contra toda forma de explotación. (6) A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

(7) A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos. (8) De la certeza jurídica: A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados. (9) A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos. (10) A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.

(11) En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia. (12) derecho a la educación, (13) derecho a la trabajar y sus capacidades económicas, (14) A la asistencia social, (15) A la participación, (17) el de la denuncia popular, (18) derecho Del acceso a los Servicios: A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.

Y los derechos de la protección de la salud, la alimentación y la familia: A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y Condiciones humanas o materiales para su atención integral. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a Todo aquello que favorezca su cuidado personal. A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

. En conclusión estos deberes nos ayudan a respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas. También a saber cómo debemos actuar en cualquier situación que llegara a pasar en el ámbito laboral.

Y gracias a esto llegar a proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos para las personas y llegar hacer mejores enfermeros o enfermeras y brindando mejores servicios a la sociedad.